



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**11909**

*Trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento SG/SJ/251/2016 de revisión de oficio de actos nulos instado contra la Resolución de la directora general de Farmacia de 21 de febrero de 2011 por la que se declaraba la inaplicabilidad del subapartado A7, del apartado V, de las 18 resoluciones de 27 de abril de 2010 que se dictaron para convocar 18 concursos de adjudicación de sendas oficinas de farmacia en Mallorca y Eivissa*

Por Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la consejera de Salud, dictada en ejecución provisional de la Sentencia 44/2016, de 2 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, acordada mediante Auto de 20 de julio de 2016, se ordenó la tramitación de un expediente de revisión de oficio de actos nulos (exp. SG/SJ/251/2016) contra la Resolución de la directora general de Farmacia de 21 de febrero de 2011 por la que se declaraba la inaplicabilidad del subapartado A7, del apartado V, de las 18 resoluciones de 27 de abril de 2010 que se dictaron para convocar 18 concursos de adjudicación de sendas oficinas de farmacia en Mallorca y Eivissa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 4 del anexo I de las citadas resoluciones de 27 de abril de 2010, en relación a la forma de practicar las notificaciones a los participantes en el concurso, así como a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de audiencia de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente citación, para formular alegaciones o presentar los documentos o justificaciones que estimen oportunos.

Palma, 6 de octubre de 2016

**El instructor**

Sebastià J. Vanrell Sintes

